

## **INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DE LA PESCA Y LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

El suscrito diputado **Juan Martín Espinoza Cárdenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, al tenor de los siguientes:

### **Exposición de Motivos**

La seguridad alimentaria es cuando las y los ciudadanos tienen acceso al suficiente alimento para satisfacer sus necesidades, es decir, que la población en general tiene en todo momento la posibilidad de adquirir alimentos que necesitan para su desarrollo y bienestar; En nuestro país abarca diversos sectores que son la agricultura, la acuicultura, la ganadería y la pesca.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

#### **“Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.<sup>1</sup>

A su vez, México firmó la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial en 1996, establece en su primer artículo que:

“... Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana...”.<sup>2</sup>

Y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafo tercero:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.<sup>3</sup>

La pesca beneficia directamente al suministro de alimentos de las personas, proporcionando proteínas animales muy nutritivas e importantes micronutrientes.

El pescado también resuelve el problema de falta de alimentos cuando hay escasez.

En todo el mundo se consume aproximadamente más de 100 millones de toneladas de pescado al año, que proporcionan a 2 mil 500 millones de personas por lo menos el 20 por ciento de su ingesta promedio per cápita de proteína animal.<sup>4</sup>

En nuestro país la pesca genera 300 mil empleos directos y casi diez veces más de empleos indirectos, por lo que se considera de vital importancia para el desarrollo económico y productivo de nuestro país.<sup>5</sup>

El 6 de febrero de 1976 se promulgó en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen 200 millas de Zona Económica Exclusiva que se encuentra establecido en su artículo 27 Constitucional, lo que potencializó la generación de empleos y el mercado.

Es así que el sector pesquero debe de considerarse fundamental para el crecimiento de nuestra nación, que desde su historia ha colaborado para el crecimiento de la nación y convirtiéndose en un área primordial para el sector laboral y económico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que declara el 6 de febrero de cada año como “Día Nacional de la Pesca y la Lucha contra la Pesca Ilegal”**

**Único.** Se declara el 6 de febrero de cada año como “Día Nacional de la Pesca y la Lucha contra la Pesca Ilegal”.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

2 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, 1996.

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019.

4 FAO, La importancia de la pesca sostenible, 2008.

5 *Excélsior*, México se ubica como líder en producción pesquera en AL, 2018.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-se-ubica-como-lider-en-produccion-pesquera-en-al/1240441>

Palacio de San Lázaro, a 5 de marzo de 2020.

Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica)